CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 MADRID
telf./Fax: 913942202
https://www.ucm.es/periodismo1

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO PERIODISMO I

Nota de prensa

EL RECTORADO DE LA COMPLUTENSE ADMITE A UN PROFESOR DENUNCIADO POR FALSEAR SUS MÉRITOS

El Departamento de Periodismo I de la Facultad de Ciencias de la Información de la Complutense quiere trasladar a la opinión pública su más enérgico rechazo a la adjudicación de una plaza de profesor contratado doctor interino a un candidato que declaró méritos académicos que no se correspondían con la realidad.

La existencia de esas falsedades había sido comunicada con antelación al Rectorado de esta Universidad por la propia comisión evaluadora de la plaza, después de detectar significativas diferencias entre las figuras docentes que aparecían en la declaración jurada aportada por el candidato y las que estaba en condiciones de documentar de manera fehaciente.

Además de advertir de las irregularidades, la comisión evaluadora interpuso una denuncia formal ante el rector de la Complutense por entender que el candidato había intentado llevarla a engaño, y solicitó la apertura de una investigación y la depuración de las responsabilidades pertinentes.

CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 MADRID
telf./Fax: 913942202
https://www.ucm.es/periodismo1

El Rectorado sólo ha respondido hasta ahora que tanto la advertencia como la denuncia eran extemporáneas, al no haber sido cursadas en un momento procesal previo, cuando lo cierto es que la comisión evaluadora le comunicó las falsedades nada más tener constancia de ellas y comprobar que había sido sorprendida en su buena fe.

Incluso antes de detectar la tergiversación de la declaración jurada, la comisión evaluadora había considerado que éste no era el candidato que más méritos reunía en función del perfil requerido, lo que dio lugar a una cadena de recursos, tras la que el Rectorado ordenó concederle la plaza sin atender las razones alegadas en Derecho por el único órgano facultado estatutariamente para proveerla.

Este departamento considera que todo lo dicho constituye un atropello intolerable y una ofensa gratuita a los empleados de la Complutense que obtuvimos nuestro puesto de trabajo de acuerdo con el principio legalmente establecido de capacidad y mérito.

Madrid, 17 de febrero de 2016